ACCE
Agencia de Compras y Contrataciones del Estado

PRESIDENCIA
República Oriental del Uruguay

.:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::.

RESOLUCIÓN Nº		Acta Nº	
010	019	004	2019

Montevideo, 3 de abril de 2019

VISTO: el proyecto de Pliego Particular de Condiciones elaborado por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) como Unidad Administradora para el desarrollo del Convenio Marco para la adquisición de productos de limpieza;

RESULTANDO: **I)** que se efectuó un estudio de mercado en el cual se analizaron la oferta y demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado con el objetivo de implementar dicho procedimiento de compra;

CONSIDERANDO: I) que el inciso final del artículo 5 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 367/018 de 5 de noviembre de 2018, establece que en forma previa a la publicación del llamado, ACCE analice el estudio de mercado y el Pliego Particular, para recomendar o no la continuación del proceso;

II) que en este caso el organismo interesado y encargado del desarrollo y administración del referido Convenio Marco en calidad de Unidad Administradora es ACCE;

ATENTO: a la normativa citada y lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE ACCE

RESUELVE:

1° Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Estudio de Mercado elaborado por esta Agencia en calidad de Unidad Administradora del Convenio Marco para la adquisición de productos de limpieza y recomendar la continuidad del proceso.

2º Comuníquese, publíquese.-